SUELO NO URBANIZABLE . PARCELA MINIMA 2.000 m².

- SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION ..... 7 %
- EDIFICABILIDAD MAXIMA ..... 0,10 m² / m².
- ALTURA MAXIMA ..... PLANTA BAJA Y PRIMERA = 6,00 m.
- SUPERFICIE MINIMA EDIFICADA EN PLANTA BAJA ..... 33 % DE SUPERFICIE MAXIMA EDIFICABLE
- RETRANQUEOS ..... 7,00 m.
- CONDICIONES DE USO ..... PLANTA BAJA
  - VIVIENDA
  - ALMACEN
  - COMERCIAL
  - GARAJE
  - HOSTELERIA
  - CULTURAL Y DE REUNION
  - SANITARIO
  - AGROPECUARIO

  PLANTA PRIMERA
  - VIVIENDA
  - HOSTELERIA

  INSTALACIONES DE TIPO AGROPECUARIO PERFECTAMENTE SEPARADAS DE LAS VIVIENDAS Y CUMPLIENDO TODAS LAS NORMAS DE TIPO SANITARIO E HIGIENICO.

SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION A LA AGRICULTURA.

- ZONAS ESPECIFICAMENTE DELIMITADAS PARA CONSERVAR SU CONDICION AGROPECUARIA.
- TIPOLOGIA DE LA EDIFICACION
  - CONSTRUCCIONES AISLADAS Y DE CARACTER RURAL.
  - DEBERA ACOPLARSE LO MAS POSIBLE AL TERRENO Y UTILIZAR MATERIALES EXTERIORES DE ADECUADA CORRESPONDENCIA CON EL ENTORNO.
- ALTURA MAXIMA ..... PLANTA BAJA Y PRIMERA = 6,00 m.
- CONDICIONES DE USO
  - LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS DENTRO DE LOS AGROPECUARIOS E INFRAESTRUCTURAS.
  - VIVIENDA PERSONAL DEPENDIENTE.

SUELO URBANIZABLE

- FACULTAD DE EDIFICAR
  - BASICAMENTE SUPEDITADA A LA APROBACION DEL PLAN PARCIAL.
  - EN TANTO NO SE APRUEBEN LOS PLANES PARCIALES TENDRA LAS SIGUIENTES LIMITACIONES
    - EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL
    - VIVIENDA UNIFAMILIAR
    - PARCELA MINIMA EDIFICABLE : 4.000 m²
    - CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DE LA EDIFICACION IGUALES A LAS ESTABLECIDAS PARA SUELO NO URBANIZABLE
- TIPOLOGIA DE EDIFICACION : VOLUMENES TIPICOS DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, AISLADAS O AGRUPADAS SEPARADAS POR ESPACIOS LIBRES AJARDINADOS.

SUELO NO URBANIZABLE . PARCELA MINIMA 4.000 m².

- SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION ..... 5 %
- EDIFICABILIDAD MAXIMA ..... 0,08 m²/ m²
- ALTURA MAXIMA ..... PLANTA BAJA Y PRIMERA = 6,00 m.
- SUPERFICIE MINIMA EDIFICADA EN PLANTA BAJA ..... 33 % DE SUPERFICIE MAXIMA EDIFICABLE
- RETRANQUEOS ..... 15,00 m.
- CONDICIONES DE USO ..... ID. PARCELA MINIMA 2.000 m²

SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION AL PAISAJE

- ZONAS ESPECIFICAMENTE DELIMITADAS PARA CONSERVAR EN ELLAS SU ESTADO NATURAL ACTUAL.
- TIPOLOGIA DE LA EDIFICACION
  - EXCLUSIVAMENTE LA EXISTENTE O ESTRICTAMENTE NECESARIA PARA LAS ATENCIONES AGROPECUARIAS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS.
  - DEBERA ACOPLARSE LO MAS POSIBLE AL TERRENO Y UTILIZAR MATERIALES EXTERIORES DE ADECUADA CORRESPONDENCIA CON EL ENTORNO.
- ALTURA MAXIMA ..... UNA PLANTA.
- CONDICIONES DE USO : LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS DENTRO DE LOS AGROPECUARIOS E INFRAESTRUCTURAS.

APROBADO POR LA COMISION REGIONAL DE URBANISMO DE CANTABRIA
EN SESION FECHA 4 MAYO 1987
PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA DE FECHA 10 JUL. 1987
La Secretaria,

DILIGENCIA: - Para hacer constar que Plano/documento, que forma parte del corres po te Plan, ha sido aprobado provisionalmente con 26 MAR. 1986 , y sometido a me de los Organismos correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES SECRETARIA CANTABRIA

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO AYUNTAMIENTO DE LIERGANES. CANTABRIA	ARQUITECTO: D. CARLOS DE TRIANO LOZAÑO	VER PLANOS Nº 1 y 2			SINTESIS DE ORDENANZAS DE EDIFICACION	24
	DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA ENERO 1.984	APROBACION INICIAL	APROBACION PROVISIONAL	APROBACION DEFINITIVA	SUELO NO URBANIZABLE SUELO URBANIZABLE	